



Dirección Regional del Trabajo
Región de Arica y Parinacota

APRUEBA BASES TÉCNICAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

EXENTA N° 164

Arica, 11.4 OCT. 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo 8°, literal d) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 4 del D.S. N° 240/2010 del Ministerio de Hacienda;
4. La Resolución Exenta N° 202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo, de la época, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo;
5. La Resolución N° 115/416 de fecha 10 de Junio de 2019 de Nombramiento como Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, a Doña Cecilia Eugenia Silva Herrera R.U.N. N° 07.257.466 - 4;
6. La solicitud de compra formalizada mediante Anexo II N° 012 de fecha 01-Oct-2020 del Inspector Provincial del Trabajo de Arica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Inspección Provincial del Trabajo de Arica requiere mantener en buen estado su infraestructura, mobiliario e instalaciones.
2. Que la reja que deslinda la propiedad, hacia calle 18 de Septiembre, ya cumplió su vida útil y presenta debilidad por la oxidación de su base y parte inferior.
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Convenio-Marco del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que en la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra, no existe oferta alguna de este servicio.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases técnicas de la propuesta pública para la "**provisión e instalación de reja exterior de estructura metálica con portón automático en la IPT de Arica**". Documentos que forman parte de la presente resolución exenta.

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota, Sra. Verónica Araya García y Sr. Fernando Palma Palma; y al funcionario de planta Sr. Alejandro Díaz Labarca, quienes en caso de no poder comparecer serán reemplazados por otros funcionarios de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal Web www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a la dictación de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



A handwritten signature in green ink, appearing to read "Cecilia Eugenia Silva Herrera".

**CECILIA EUGENIA SILVA HERRERA
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**